ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01, AL CONTRATO N°4600014883

CONTRATO N°:	4600014883 DE 2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT. 890.900.286-0
CONTRATISTA:	SUMMAN S.A.S.
NIT:	800.093.532-7
OBJETO:	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA LINUX ENTERPRISE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($512.371.184) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO DE SERVICIOS
DOMICILIO:	Medellín

Entre los suscritos a saber, **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N°39.416.463, actuando en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de Nombramiento 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión del 10 de noviembre de 2021, en concordancia con el Decreto Ordenanza D 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto D2023070002606 del 13 de junio de 2023 y facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **JUAN CAMILO POSADA TOBÓN**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 98.543.756, quien actúa en nombre y representación legal de **SUMMAN S.A.S.**, con NIT. N° 800.093.532-7 quien para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01, AL CONTRATO N° 4600014883**, recomendada en el Comité Interno de Contratación, mediante Acta N° 178 del 19 de diciembre de 2023, y en el Comité de Orientación y Seguimiento, mediante Acta 107 del 21 de diciembre de 2023, que se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes consideraciones:

- Que, la Gobernación de Antioquia desde el año 2010 hasta el presente año ha renovado las suscripciones de los productos de la plataforma Linux Enterprise.

- Que, para la vigencia del año 2023 – 2024 se publicó en el SECOP II, durante el mes de noviembre de 2023, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios el proceso 15486 con objeto "Servicios de Soporte técnico y suscripciones para la plataforma Linux Enterprise del Departamento de Antioquia" en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con el propósito de que los proponentes interesados pudieran participar en el proceso de selección abreviada por subasta, en donde se evidenciaron 8 proveedores interesados, de los cuales ninguno de ellos presentó una oferta técnica y económica. Ocasionando que el proceso fuera declarado desierto mediante la Resolución N° S2023060352921 del 11 de diciembre de 2023.

- Que lo expuesto anteriormente, puede llegar a comprometer la integridad de la información corporativa de la plataforma Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia. Además, de presentar dificultades en la prestación de los servicios interno o externos de los sistemas de información.

- Que con el fin de mitigar el riesgo de no contar con las suscripciones vigentes para la plataforma Linux Enterprise, las cuales vencen el próximo 26 de diciembre de 2023 y, debido a que los tiempos de contratación no permiten publicar un nuevo proceso, se recomienda realizar una adición en presupuesto por valor de doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos M/L ($255.966.168) incluido IVA y prórroga en tiempo para renovar al menos por un periodo de seis (6) meses las suscripciones actuales y de esta manera garantizar que la Gobernación de Antioquia pueda operar y prestar los servicios tecnológicos de esta plataforma sin afectar la atención de los usuarios internos y externos.

- Que se pretende renovar el periodo de suscripción por 6 meses de los siguientes componentes de la plataforma Linux Enterprise:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SKU
Red Hat JBoss Web Server Premium, 16-Core con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	1	MW0222833RH
Red Hat JBoss Enterprise Application Platform Premium, 16-Core con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	3	MW0153748
Red Hat Enterprise Linux High Availability, con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	1	RH00025
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Data Center Premium, con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	4	RH00001
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Data Center Premium, con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	6	RH00001
Red Hat Enterprise Linux Server (Physical or Virtual Nodes) Premium, con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	3	RH00003
Cerberus FTP Server Professional, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2024	1	N/A
Cerberus FTP Server Professional, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2024	1	N/A
Bolsa de horas de soporte técnico con un Partner Red Hat para la atención de incidentes de la plataforma Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia con vigencia de seis (6) meses, cumpliendo con los ANS establecidos por la entidad. Con vigencia hasta el 22 de junio de 2024	21 horas	N/A

- Que en caso de no renovar el periodo de vigencia de las suscripciones se verán comprometidos los siguientes servicios tecnológicos: Impuesto de Vehículos, AOAT, SIFFMA, Fondo de la Vivienda, DevOps, Analítica, UIAG, Sismana, GPlus, Siscuotas (Cuotas partes Jubilatorias), Portal de Contratación Secretaría de Infraestructura Física, Agencia de Seguridad Vial, Resolución 4505 (P&P) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Intranet Corporativa, SAP BO, SAP Data Services, SAP Router, SAP BI, Sistema de Información Geográfico de Antioquia, POTA, Encuestas de Calidad de Vida, CCIV, Indicadores, SISEDUCA, y los motores de base de datos Core del negocio, estos servicios son de vital importancia para la atención de los usuarios internos y externos de la Gobernación de Antioquia.

- Que, el valor de la presente adición, esto es, la suma de doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos M/L ($255.966.168) incluido IVA, corresponde al 49,96% del valor inicial del contrato 4600014883, lo que alcanza a cubrir una prórroga por seis (6) meses más, tiempo requerido para cubrir la vigencia de las suscripciones a renovar.

-Que a la fecha el Departamento de Antioquia ha cancelado al Contratista SUMMAN S.A.S. la totalidad del valor del contrato 4600014883, el cual consiste en el único pago correspondiente a quinientos doce millones trescientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos M/L ($512.371.184) incluido IVA. El porcentaje de ejecución de la bolsa de horas de soporte técnico para la plataforma Linux Enterprise adquirida en el contrato 4600014883 tiene un avance del 92%.

-Que, el periodo de vigencia de la suscripción de Cerberus FTP Server se garantiza por un año, ya que, es un acuerdo entre la Gobernación y el fabricante, lo que permite continuar con el derecho a generar los casos de soporte técnico y descargar los parches de seguridad disponibles para el producto, incluyendo el upgrade de este.

-Que, es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la adición de recursos resultado de la modificación solicitada se encuentra debidamente justificadas."

-Que, en razón de lo mencionado anteriormente, se solicita celebrar la **ADICIÓN N° 1**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($255.966.168) INCLUIDO IVA** y la **PRÓRROGA N° 1 por seis (6) meses más**, cuya nueva fecha de terminación sería el 26 de junio de 2024.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA: ADICIONAR el presente contrato por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($255.966.168) INCLUIDO IVA**, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el supervisor, y según documentos anexos que hacen parte integral de la presente adición.

Por lo anterior, la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato queda así:

> ***SEGUNDA: VALOR.*** *SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($768.337.352) INCLUIDO IVA.*

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición está amparada con el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3700013636 por un valor de $473.705.544 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 4500062207 por un valor de $255.966.168.

El anterior certificado de disponibilidad presupuestal y el certificado de registro presupuestal hacen parte de la cláusula CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato inicial.

TERCERA: PRORROGAR el presente contrato por un término de SEIS (6) MESES, contados a partir del 27 de diciembre de 2023 hasta el 26 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el Supervisor, y según documentos anexos que hacen parte integral de la presente prórroga. Por lo anterior la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato inicial quedará así:

> ***QUINTA: PLAZO.*** *El plazo para la ejecución del presente contrato, es de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CUARTA: ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. De acuerdo con la Cláusula **DÉCIMA: GARANTÍAS** del Contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a realizar las modificaciones a las garantías de cumplimiento, en cuanto a la adición de recursos y ampliación de las vigencias del contrato de acuerdo con la presente Adición y Prórroga N° 01. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía facultará al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a declarar la caducidad del contrato.

QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente modificación de – Adición y Prórroga N° 01 - del contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, **EL CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación

SEXTA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la presente Modificación de Adición y Prórroga N° 01 al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Prórroga N° 01 al contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

Asimismo, la presente Adición y Prórroga N°01 al contrato se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

OCTAVA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

NOVENA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1) Acta del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios y del Comité de Orientación y Seguimiento donde consta la recomendación de la presente Modificación de Adición y Prórroga N° 01; 2) Justificación de la Modificación de Adición y Prórroga N° 01- concepto presentado por el Supervisor del contrato; 3) Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal; 4) Solicitud de Modificación de Adición y Prórroga N° 01 al Contrato N° 4600014883 de 2023; 5) Carta de aceptación de EL CONTRATISTA; 6) Certificado de disponibilidad presupuestal y el certificado de registro presupuestal 7) Las modificaciones a las garantías con la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 8) Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales; 9) Antecedentes penales, de medidas correctivas, fiscales y disciplinarios del Representante Legal y la sociedad; 10) Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratante

JUAN CAMILO POSADA TOBÓN
Representante legal
SUMMAN S.A.S.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yilmar Valoyes Córdoba / Contratista Rol jurídico		21/12/2023
Revisó y Aprobó:	María Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento		21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			